



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001285-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a reapertura de la Oficina de Turismo de Ciudad Rodrigo y ayudas económicas concedidas al Ayuntamiento para el funcionamiento o mantenimiento de la Oficina Municipal de Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 3 de diciembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000051, PE/000992 a PE/000994, PE/001020, PE/001280 a PE/001282, PE/001284, PE/001285, PE/001288, PE/001289, PE/001328, PE/001339, PE/001342, PE/001348, PE/001352 a PE/001354, PE/001357, PE/001361, PE/001363 a PE/001372, PE/001374 a PE/001376, PE/001378, PE/001382 a PE/001394, PE/001396, PE/001397, PE/001400 a PE/001404, PE/001406 a PE/001409, PE/001414, PE/001415, PE/001468, PE/001699, PE/001734 y PE/001738, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0901285, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Juan Luis Cepa Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reapertura de la Oficina de Turismo de Ciudad Rodrigo y ayudas económicas concedidas al Ayuntamiento para el funcionamiento o mantenimiento de la Oficina Municipal de Turismo.

Como ya se señaló con motivo de la contestación a la pregunta P.E./0900423, uno de los principios que guía la política turística de la Junta de Castilla y León es el de combinar la racionalización de los servicios que se prestan a los ciudadanos con la calidad en dicha prestación. Por ello, en el caso concreto de la Oficina de Información Turística de la Junta de Castilla y León en Ciudad Rodrigo, única que no se encontraba situada en una capital de provincia, la racionalización de recursos, unida a la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de información turística, impuso su integración con la Oficina Municipal de Información Turística de Ciudad Rodrigo, sin que esté previsto cambia dicho criterio basado en las razones expuestas. Precisamente ha sido el nuevo Ayuntamiento quien ha procedido a cerrar el Centro de Recepción de Visitantes de la localidad, después del esfuerzo de integración realizado por la Junta de Castilla y León y el anterior Ayuntamiento.



En cuanto a las ayudas concedidas al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, mediante Orden CYT/704/2015, de 18 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino para el año 2015 (BOCYL n.º 165, de 26 de agosto de 2015), se concedió al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo una subvención de 928,07 € para dotación equipamiento informático oficina de información turística.

Valladolid, 18 de enero de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.